



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Ingeniero
Luis Heras Calle
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

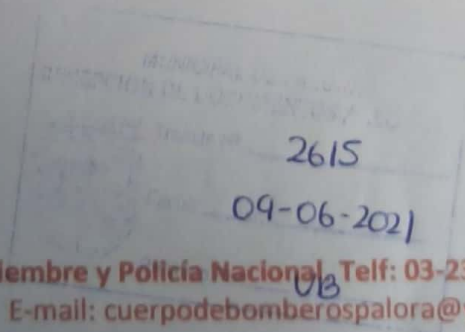
Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo (**Facebook live**) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tcnl. (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional, Telf: 03-2312-102, Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Señora
Marcia Gonzales
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo ([Facebook live](#)) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ternl. (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



GOBIERNO MUNICIPAL DE PALORA	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
N°	86
Fecha	09/06/21
Hora	10:35
Recibido Por	HP
Firma de Responsabilidad	

Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional. Telf: 03-2312-102. Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Ingeniero
Iván Regalado
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo ([Facebook live](#)) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tcnl. (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



	GOBIERNO MUNICIPAL DE PALORA	
	RECEPCION DE DOCUMENTOS	
N°	88	
Fecha	09/06/21	Hora 10:35
Recibido Por	HP.	
Firma de Responsabilidad		

Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional. Telf: 03-2312-102. Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001**

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Licenciado
Daniel Patiño
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo (**Facebook live**) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tcnl. (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



	GOBIERNO MUNICIPAL DE PALORA RECEPCION DE DOCUMENTOS
N°	29
Fecha	09/06/21 Hora 10:35
Recibido Por	HP.
Firma de Responsabilidad	

Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional. Telf: 03-2312-102. Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Señora
Mirian Ortiz
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo (**Facebook live**) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tcnrl. (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



	Gobierno Municipal de Palora
	RECEPCION DE DOCUMENTOS
N°	90
Fecha	09/06/21
Hora	10:35
Recibido Por	MP.
Firma de Responsabilidad	

Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional. Telf: 03-2312-102. Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Ingeniero
Cristian Moyón
GERENTE DE LA EPMAPA-PAL
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo (**Facebook live**) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ternil (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
PALORA
RECIBIDO
HORA _____ FECHA 9-6-2021

Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional. Telf: 03-2312-102. Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Ingeniero

Juan Carlos Aguilar

MIEMBRO DEL COMITÉ ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS.

Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo ([Facebook live](#)) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tcnl. (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional. Telf: 03-2312-102. Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Abogado
Sandro Ramírez
COMISARIO NACIONAL DEL CANTÓN PALORA
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo (**Facebook live**) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am**.

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tcnl. (B) Neyda Carreño
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



Recibido
09-06-2021
las 14:26

Dirección: 6 de Septiembre y Policía Nacional. Telf: 03-2312-102. Telefax.03-2105-706
E-mail: cuerpodebomberospalora@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA
MORONA-SANTIAGO
RUC: 1460013780001

Oficio Circular N° 002-PJ-CBCP-MS-2021
Palora, 08 de junio del 2021

Magister
Carolina Hervas
JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN PALORA
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente se le fueron encomendadas por bien de la institución y del Cantón Palora.

Dando fiel cumplimiento a las fases para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, establecidas en la resolución CPCC-PLE-SG-003-E-2019-024, en el Art. 3, en la cual señala que las autoridades electas a libre remoción e instituciones públicas deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas y entregar el debido informe al Concejo de Participación Ciudadana, una vez realizado el debido procedimiento y cumplimiento de las fases establecidas en el mismo Reglamento, en la cual avale una transparencia y objetiva participación ciudadana.

Con lo antes expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora se permite hacer una cordial invitación a que sea participe en el proceso de deliberación de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020, evento que será realizado de manera virtual mediante un en vivo (**Facebook live**) en nuestra página oficial de Facebook **BOMBEROS PALORA RESCATE**, debido a la emergencia sanitaria la cual estamos atravesando, dicho evento se realizará el **día jueves 10 de junio del 2021 a las 10h00 am.**

Agradecidos, le hacemos llegar nuestros sinceros agradecimientos por su aporte para beneficio de la intuición.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ternl. (B) Neyda Carreño

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA



Recibido
09-06-2021
[Handwritten signature]